

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	47 pesetas
Ses meses	25 »
Tres id.	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Ses meses	26 »
Tres id.	14 »

Pago adelantado

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Junta Provincial de Beneficencia

AVISO

El Delegado Provincial del Instituto Nacional de Previsión, en oficio de 10 del actual, me dice lo siguiente:

«Por Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 20 de septiembre de 1943 (B. O. del 23), se dictan las normas para la reglamentación del Trabajo en los Centros de Enseñanza Privada y en el Capítulo VII, artículos 35 y 36 de dicha Orden se establece, con carácter obligatorio, la contratación en el Instituto Nacional de Previsión de pensiones de retiro para la edad de 60 años, a favor del personal docente de los mismos.—Este Régimen tiene vigor a partir de 1.º de octubre próximo pasado, por lo que nos permitimos rogar a V. E. ordene sea efectuada la inscripción para la contratación de las Pensiones Vitalicias Obligatorias a cada uno de los Profesores de Centros de Enseñanza particulares que administre o dirija esa Junta provincial de su digno cargo.»

Lo que hago público para que cuantos Patronatos benéfico-docentes tengan a su cargo Profesores de Centros de Enseñanza, procedan, con carácter obligatorio, a la contratación en el Instituto de Previsión, de pensiones de retiro para la edad de 60 años, a favor de citado personal docente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 18 de noviembre de 1943.
=El Gobernador-Presidente, Manuel Yllera García de Lago.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 29 de octubre de 1943.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos de suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de septiembre último.

Conceder la subvención de 500 pesetas a la Obra Sindical «Arte-

sanía» para el Certamen «Milenario de Castilla» que proyectan celebrar.

Agradecer la invitación del señor Alcalde de Briviesca al acto de Entronización del Sagrado Corazón de Jesús en aquél Ayuntamiento, en cuyo acto la Diputación se hallará representada por el señor Presidente.

Interesar de la Dirección General de Bellas Artes, con el máximo interés, la ejecución de obras en la Casa de Miranda.

Entregar a D. Federico Gómez Bayón, de Prádanos de Bureba, María Candelas Gómez Peraita, acogida en la Casa de Caridad.

Conceder autorización para efectuar prácticas en la Casa de Maternidad a D. Juan José Alba Rodríguez, con residencia en esta ciudad.

Admitir en la Casa de Caridad a Basilia Alonso Linaje, de Cantabrana.

Pasar a la Comisión de Presupuestos un oficio del Sanatorio de San Francisco de Borja para leprosos, establecido en Fontilles, comunicando que, a partir de 1.º de enero de 1944, se eleva a doce pesetas diarias el importe de las estancias que causen los enfermos.

Dar las gracias al Sr. Párroco de Pradoluengo por el donativo de 1.000 pesetas que ha hecho para el Hospital provincial.

Quedar enterada de haber sido ingresado en Caja el importe de las estancias causadas en el Hospital por reclusos de la Prisión provincial de esta ciudad.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos vecinales a D. Angel Izquierdo Melo, de La Aguilera, y a «Frio Industrial», Sociedad Anónima.

Continuar las gestiones conducentes a la constitución de la fianza para el servicio de recaudación de contribuciones y a la firma de la oportuna escritura, confiriéndose al Sr. Presidente la representación del organismo provincial para que, en nombre del mismo, suscriba cuantos documentos públicos o privados sean precisos para constituir y contratar con el Banco de Crédito Local.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Sumarse a la petición elevada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por la Diputación provincial de Baleares sobre aprobación de un Reglamento regulador de las percepciones por riqueza radicante.

Felicitar a D. Eufemio Olmedo, Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica provincial por la concesión de la Encomienda con Placa de la Orden imperial del Yugo y las Flechas y al Excmo. Sr. D. Marceliano Santamaría por el galardón de la Medalla de Oro del Círculo de Bellas Artes.

Facultar al Sr. Presidente para que, de acuerdo con la Jefatura provincial de Sanidad, adopte cuantas medidas estime del caso para tener previsto el servicio adecuado para asistencia urgente de cualquier brote de tifus exantemático que en la provincia pudiera presentarse.

Quedar enterada, con agrado, de las manifestaciones del Sr. Presidente relacionadas con las impresiones optimistas que se van recibiendo acerca de la construcción en Burgos de la fábrica filial de la Moneda y Timbre.

Burgos 29 de octubre de 1943.—El Presidente, Julio de la Puente Carreaga.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Delegación Provincial de Trabajo

Vista la situación anómala por la que actualmente atraviesa la localidad de Miranda de Ebro, sobre el percibo y venta de pescado, a fin de atender a las necesidades del público en general, esta Delegación Provincial de Trabajo, ha acordado que el horario de apertura y cierre de las pescaderías en dicha localidad, sea el siguiente:

De nueve de la mañana a una de la tarde, y

De cuatro a ocho de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 18 de noviembre de 1943.—El Delegado Provincial de Trabajo, (ilegible).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Jacinto García-Monge y Martín, Juez de Instrucción de esta ciudad,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 855 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Florentina Miguel Varas a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducida a prisión en la causa que, con el número 277 del año 1942, instruyo para el delito de hurto doméstico, siendo las circunstancias de dicha inculpada las siguientes: 24 años, hija de Francisco y Vicenta, natural de Isar, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en Burgos a 17 de noviembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Jacinto García-Monge.—El Secretario Judicial, Lic. Emiliano Corral.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Instalaciones eléctricas

D. Miguel Castro Jarrín, vecino de Burgos, como Director de Electricidad de Burgos, S. A., solicita la concesión para el tendido de una línea de distribución a 15.800 voltios, en Aranda de Duero.

Es objeto de la obra proyectada, las instalaciones de una línea de alta tensión, para hacer llegar la energía eléctrica suficiente, desde la subestación de transformación que posee en Aranda, Electricidad de Burgos, a los distintos centros de alimentación de las empresas distribuidoras existentes. Se prevén, además, los suministros en alta

tensión a los abonados Fábrica de Alcoholes, Cuesta y Zapatero, S. L., y Azucarera.

La línea de alta tensión que se proyecta, forma un anillo completamente cerrado, alrededor del casco urbano de Aranda, del que parten derivaciones a los puntos de consumo previstos.

La longitud total de la línea de circunvalación, es de 6.032 metros, y las longitudes de las seis derivaciones proyectadas son, respectivamente, de 110, 650, 795, 862 50, 300 y 311 metros.

La tensión de servicio es de 13 200 voltios, y la potencia a transportar a los distintos centros de alimentación, de un total de 650 K. V. A.

Los conductores serán de cobre electrolítico y los apoyos, de madera y metálicos, con una altura suficiente para que el hilo más bajo quede a una altura del suelo superior a seis metros.

Tanto la línea de circunvalación como las derivaciones, tienen numerosos cruzamientos con las vías de comunicación que afluyen a Aranda, el ferrocarril en construcción de Madrid-Burgos y el de Valladolid-Ariza; los ríos Duero, Arandilla y Bañuelos y otras líneas, tanto de energía eléctrica como telefónicas y telefónicas. Todos estos cruzamientos se ejecutarán conforme a las disposiciones vigentes.

La Sociedad peticionaria no solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular, afectados por el trazado de la referida línea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas, de 27 de marzo de 1919, se abre una información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de 30 días, a contar de la fecha de este periódico oficial en que se inserta el anuncio, para que, los que se crean perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia o ante los Alcaldes de los términos municipales a que afecta la línea.

Burgos, 12 de noviembre de 1943 =El Ingeniero Jefe, J. Brotons

D. Marcial Marín Varona, en nombre propio y en el de sus hermanos Genara, Emiliana y Maurino Marín Varona, vecinos de Hinesrosa (Burgos), solicitan la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica que, arrancando de la que es propiedad de «Saltos del Duero», entre Castrojeriz y Pedrosa del Príncipe, suministre el fluido al molino propiedad de los peticionarios, denominado «Los Prados», sito en término de Hinesrosa.

El transporte de la energía se hace a 5.000 voltios, y los hilos serán de cobre electrolítico, instalados sobre postes de madera.

La longitud de la línea es de 725 metros.

La línea cruza el camino local de Puente de Astudillo, en su kilómetro 9.

No se solicita imposición de servidumbre forzosa sobre los predios de propiedad particular.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas, de 27 de marzo de 1919, se abre informa-

ción pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de 30 días, a contar de la fecha de este periódico oficial en que se inserte el anuncio, para que, los que se crean perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia o ante los Alcaldes de los términos municipales a que afecta la línea.

Burgos, 17 de noviembre de 1943 =El Ingeniero Jefe, J. Brotons

Ayuntamiento de Belorado

Confeccionado y aprobado por la Comisión de Hacienda de esta villa, un expediente de transferencia de créditos de unos a otros a otros capítulos y artículos del Presupuesto Municipal, correspondiente al actual ejercicio, importante cuarenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas y cuarenta y seis céntimos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Belorado, 15 de noviembre de 1943. =El Alcalde, Victorino Abella

Alcaldía de Villahoz

Por término de ocho días que dan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de que puedan ser examinados, y formularse, dentro de dicho plazo, cuantas reclamaciones se estimen oportunas, los documentos siguientes:

Repartimiento del arbitrio sobre los productos de la tierra.

Repartimiento de guardería rural, arbitrios sobre palomares y roturaciones arbitrarias, para el presente año.

Villahoz, 18 de noviembre de 1943 = El Alcalde, Clodoaldo Marín.

Alcaldía de Villadiego.

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Villadiego 16 de noviembre de 1943. El Alcalde, Daniel Revuelta.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Olmos de la Picaza, Arenillas de Villadiego, Quintanilla Vivar, Gumiel del Mercado, Cilleruelo de Arriba, Santibáñez de Esgueva, Nebreda, Neila, Quemada, Zazuar, Merindad de Valdeporres, Iglesiarrubia, Avellanosa de Muñó y Ayuelas.

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Formado el repartimiento individual sobre plagas del campo de este término municipal, correspondiente al año 1943, se expone de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que sea examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y presenten las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Miranda de Ebro 12 de noviembre de 1943. =El Alcalde, Arbaizar.

Alcaldía de Pedrosa del Príncipe.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartos de la contribución por rústica y pecuaria, que han de servir de base para la contribución del año 1944, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por las personas o contribuyentes que en los mismos figuran, y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados que sean no serán admitidas.

Pedrosa del Príncipe 11 de noviembre de 1943 =El Alcalde, Félix García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arijia, Salazar de Amaya, Valle de Valdebezana y Jurisdicción de San Zadornil.

Respecto de rústica:

Piernigas, Aguilar de Bureba, Quintanabureba y Zael.

Alcaldía de Junta de Río de Losa

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Depositario y recaudador del reparto general de utilidades de este Ayuntamiento, con el haber anual de 100 pesetas, pagadas de fondos municipales.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán las solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegradas con póliza de 1'50 pesetas.

Junta de Río de Losa 15 de noviembre de 1943. =El Alcalde, Félix Villodos.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Fresneda de la Sierra Tirón.

El Alcalde pedáneo del pueblo de Pradilla me comunica que en aquella localidad se halla recogida, desde 1.º de julio último, una res cabría, de un año, pelo cárdeno, que tiene en la oreja derecha despunte y muesque por delante y detrás, y en la izquierda despunte.

Su dueño puede recogerla en dicho pueblo de Pradilla.

Fresneda de la Sierra Tirón 18 de noviembre de 1943. =El Alcalde, P. O., Leandro San Martín.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	2	por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses.	2'50	» » »
En imposiciones a plazo de un año	3	» » »
En cuentas corrientes a la vista	1	» » »

CAPITAL DE IMPONENTES

	PESETAS
En 31 de diciembre de 1941.	45.023.441'57
En 31 de diciembre de 1942.	50.681.375'99

Electra de Burgos, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará a las doce y media de la mañana del día 2 de diciembre próximo, en el domicilio social, Plaza de Alonso Marín, número 12, para tratar de los siguientes extremos:

1.º Aprobación del acta correspondiente a la última Junta general ordinaria.

2.º Aumento de capital social.

3.º Modificación de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta habrán de solicitar con cuarenta y ocho horas de antelación, en la Dirección de la Sociedad, papeleta de asistencia, mediante presentación de los títulos que posean o del resguardo de su depósito en un Banco o Establecimiento de Crédito (Art. 18).

Se recuerda que los accionistas no podrán estar representados en las Juntas por los que no lo sean. Las representaciones se conferirán por escritura pública o por carta, o se acreditarán con la presentación del resguardo de las acciones a nombre del representante. (Artículo 19).

De no concurrir en esta primera convocatoria la representación de capital necesaria, de acuerdo con el artículo 168 del Código de Comercio, se reunirá la Junta general extraordinaria, a las cuatro de la tarde del mismo día, para tratar de los mismos extremos arriba apuntados.

Burgos 20 de noviembre de 1943. =El Presidente, Julio de Arteche y Villabaso. =P. O. =El Director Gerente, Miguel Castro Jarrín.

1-2

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 5 a 7

Gratis a los pobres

Lain Calvo, 18, 1.º Telf. 1311

7